RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
OFICINA 414, TORRE A, PALACIO DE JUSTICIA
VILLAVICENCIO- META

# EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (META),

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre un inmueble urbano, lote Nº 2 que segrega de uno de mayor extensión ubicado en el barrio el Triunfo de la ciudad de Villavicencio, sobre la calle 44 No. 31-08, Avenida hacia Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con la avenida 44 en extensión de 3.71 metros; POR EL COSTADO OCCIDENTAL: con el lote Nº 1, adjudicado en esta partición a José Vicente Rojas Gutiérrez, en 7.60 metros; POR EL FONDO: con el lote Nº 5, adjudicado por esta partición a María Teresa Rojas de Velosa, en extensión de 3.71 metros; y por ultimo COSTADO: con el lote Nº 3, adjudicado por esta partición a Arcadio Rojas Gutiérrez, en extensión de 7.60 metros y encierra; se identifica con matrícula inmobiliaria Nº 230-1708. Para que comparezcan a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, NUMERO UNICO DE RADICACIÓN 500013103004-2015-00275-00 de LUZ MIRIAM PISCO VACA y OTONIEL ARCE contra ALICIA ROJAS DE SILVA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se le advierte a las personas INDETERMINADAS, que deberán comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes ala desfijación del presente edicto.

Se les informa a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación requerida y se proseguirá el proceso hasta su terminación.

Para los efectos señalados en el numeral 6° del Art. 407 del C. P. C, en uno de los periódicos que a continuación se relacionan: LA REPUBLICA, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, y en una de las radiodifusoras de esta ciudad (Publíquese por 2 veces, con intervalos no menores de cinco días calendario dentro del mismo término). El presente EDICTO se fija en la secretaría de este despacho y en la la página Web del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles, en fecha 21 de octubre de 2022, a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 am.).

Elsa Katherine Martín L.

ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO
Secretaria